

ORDENANZA N° 7231/25.-

Ramallo, 24 de julio de 2025.-

VISTO:

La necesidad de puesta en valor de la Plaza Avellaneda de Ramallo, y la Minuta de Comunicación T.D. N° 213/24, que pone de manifiesto la deficiente iluminación de dicho espacio público; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado Municipal velar por el adecuado mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos para el disfrute de todos los vecinos;

Que, tal como se detalla en la citada minuta, las luminarias actuales son obsoletas, de baja potencia, y muchas de ellas se encuentran fuera de servicio, lo que genera zonas de oscuridad que afectan la seguridad de los vecinos que utilizan la plaza para actividades deportivas y recreativas;

Que la plaza es un lugar elegido para la realización de actividad física, siendo fundamental promover hábitos de vida saludable con una infraestructura adecuada;

Que es imperativo restaurar y preservar los elementos simbólicos y culturales que forman parte de la identidad de la plaza;

Que la accesibilidad universal, la modernización del alumbrado y la provisión de juegos seguros son pilares para una comunidad más integrada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE LAS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébese el "Plan Integral de Puesta en Valor y Mantenimiento de la
----- **Plaza Avellaneda**" de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) VEREDAS. Examinar la opción de la construcción de nuevas veredas
----- perimetrales e internas en la Plaza Avellaneda con material antideslizante y/o
el adecuado para tal fin, garantizando la eliminación de barreras arquitectónicas.-----

ARTÍCULO 3º) SENDA SALUDABLE. Proyéctese la creación de una "Senda Aeróbica" en el
----- perímetro de la plaza, con una superficie apta para caminar y/o correr, y con
demarcación de distancia y señalización correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º) ARBOLEDA. En el marco del Plan Regulador de Arbolado Público, se
----- procederá a la plantación de nuevas especies.-----

ARTÍCULO 5º) ACCESIBILIDAD. La totalidad de la plaza deberá ser accesible, con rampas y
----- circulación sin
obstáculos.-----

ARTÍCULO 6º) LUMINARIA LED. Ordénese el reemplazo de las luminarias existentes en la
----- Plaza Avellaneda por artefactos con tecnología LED de alta eficiencia. En las
columnas de gran altura, deberá instalarse un mínimo de tres (3) luminarias por columna para
asegurar una mayor y más uniforme cobertura lumínica, conforme a lo solicitado en la Minuta
de Comunicación T.D. N°
213/24.-----

ARTÍCULO 7º) JUEGOS PARA NIÑOS. Proyéctese la instalación de nuevos juegos infan-
----- tiles, que deberán ser seguros, modernos e inclusivos.-----

ARTÍCULO 8º) ZONA DE DESCANSO Revísese la colocación de bancos para descanso en
----- los distintos cuadrantes de la plaza conforme al diseño y distribución ya
utilizado en otras plazas, y repárense los ya existentes para garantizar zonas calmas
inclusivas y de descanso.-----

ARTÍCULO 9º) FINANCIAMIENTO. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-----

ARTÍCULO 10º) Planifíquese la puesta en valor de elementos emblemáticos:

a) Fuente de agua: Reparación de su estructura, sistema de bombeo e iluminación
ornamental.

b) Mástil: Reparación estructural, pintura y colocación de un sistema de izado que garantice la
presencia de la Bandera Nacional.

c) Entorno de la Virgen: Embellecimiento del cuadrante, con parquización florale iluminación
adecuada que realce el espacio.-----

ARTÍCULO 11º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones
----- presupuestarias y a celebrar los convenios que resulten necesarios para dar
cumplimiento a la presente
ordenanza.-----

ARTÍCULO 12º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE